



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2010

Visto: El Informe N° 136-OESA-HNHU-2010, de fecha 31 de Diciembre del 2010, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental mediante el cual solicita la aprobación del Análisis Situacional de Salud (ASIS) 2010, de la Unidad Ejecutora 016 "Hospital Nacional Hipólito Unánue".

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842 "Ley General de la Salud", la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2002-SA, establecen y regulan, según el caso, las competencias y responsabilidades de los establecimientos hospitalarios, en el proceso de atención de la salud de los usuarios de los servicios asistenciales;

Que, el presente documento técnico fue elaborado según la metodología aprobada por RM N° 663-2008;

Que, conforme a las normas y disposiciones de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto" y de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2010, las entidades públicas están obligadas a aprobar para la ejecución presupuestal, su respectivo Análisis de Situación de Salud dentro de su Plan Operativo Institucional para el Año 2010.

Que, es propósito de la actual Gestión, promover el análisis situacional de salud para la toma eficiente de decisiones por el equipo de gestión;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Salud Ley N° 26841 y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo opinado por la Oficina de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y

Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en el considerando de la presente resolución, el "ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD 2010", de la Unidad Ejecutora 016 – Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme se detalla en los cuadros adjuntos y que forman parte de la presente Resolución en sesenta y cuatro (64) folios.





Resolución Directoral

Lima, 31. de Diciembre de 2010

- 2º La Oficina de Comunicaciones queda encargada de brindar el apoyo para la difusión que requieran Oficinas antes mencionadas, de acuerdo a requerimiento expreso.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Dr. Gamero Quispe Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10867

GQAB/DG
LLGF/OESA
DISTRIBUCIÓN

- MINSA
- DISA IV Lima Este
- Direcc. General
- Sub Direcc. Gral
- DEA
- Org. Control Institucional.
- Ofc. Administrativas
- Ofc. Dptos. Asistenc.
- Archivo